



# CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS V

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Córdoba, 1998





**CRÓNICA DE CÓRDOBA  
Y SUS PUEBLOS  
V**

**COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA**

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 1998





**Inprime:**

Imprenta Provincial de Córdoba  
Avda. del Mediterráneo, s/n.

**I.S.B.N.:**

84-8154-895-2

**Dep. Legal:**

CO-163-2000



## FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRÁN DE MONTORO

LUIS SEGADO GÓMEZ

La celebración de la XXVII reunión anual de cronistas cordobeses en Montoro me brinda una magnífica ocasión para tratar de la fundación del Colegio de San Juan de Letrán, que, junto con otros de educandas, se extendieron por tierras cordobesas a lo largo del siglo XVIII y primeros lustros del XIX, aportando como principal novedad su dedicación a la formación de la mujer, bastante olvidada en aquella época.

Estos centros educativos tienen su origen en la fundación de la "Congregación de la Beatísima Virgen María", que llevó a cabo el sacerdote villafranqueño Luis Pérez Ponce en su pueblo natal, donde, con la dotación y erección del colegio de Jesús, María, José y Santa Rosalía de Villafranca, y la aprobación, en 1718, de las constituciones que debían observar las componentes de la nueva congregación, consolida el proyecto que catorce años antes había iniciado en Aldea del Río; la enseñanza de las mujeres "cuyas almas costaron a Jesucristo la misma sangre que los hombres"<sup>1</sup>. En este primer colegio aprendían las niñas y mujeres gratuitamente "la doctrina christiana, buenas costumbres, leer, coser, labrar"<sup>2</sup>. Los excelentes resultados de sus clases merecieron el apoyo de los obispos ilustrados de la diócesis cordobesa, que no dudaron en enviar a otros pueblos maestras de Villafranca para que fundaran centros similares. Tras una breve estancia en Aguilar, en 1758 ponen en marcha el colegio de San Miguel de Espejo; en 1760, el de San Isidro y Nuestra Señora de la Piedad de El Carpio; cuatro años después, el de Santa Bárbara de Baena y, en 1775, el de San Juan de Letrán de Montoro, del que nos ocuparemos en este trabajo.

A mediados de la decimoctava centuria Montoro cuenta con unos 6,320 habitantes, cifra que se eleva a 7,752<sup>3</sup> en 1775, año en que se fundó el colegio. La

<sup>1</sup> Aranda Doncel, J. y Segado Gómez, L.: *Villafranca de Córdoba un señorío andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)*. Córdoba 1992, p.335.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> Ambas cifras están sacadas de Cosano Moyano, J.: "*Montoro en el siglo de las luces: contribución al estudio de su historia económica y social*". Hespérides. VII Congreso de Profesores investigadores. Motril 1988, p. 174.



instrucción primaria de los niños estaba atendida por dos maestros que, como en la mayoría de los pueblos, eran costeados por los padres de los alumnos, aunque el concejo libraba algunas cantidades para que la enseñanza se impartiera de forma gratuita a los niños que pertenecieran a las capas más desprotegidas de la población<sup>4</sup>. La enseñanza superior era impartida por dos preceptores de gramática<sup>5</sup>.

En vista de este panorama educativo, el vicario de las iglesias de Montoro, Don Juan Antonio del Peral y Buenrostro, une a las muchas tareas que sus cargos eclesiásticos le exigían<sup>6</sup> su preocupación por la ignorancia en que estaban sumidas gran parte de las niñas de su entorno, y acomete un plan asistencial y educativo como es la fundación del colegio de educandas, en el lugar donde desarrollaba su labor sacerdotal. Así, aprovechando que el obispo Don Martín de Barcia se encontraba en Montoro de visita pastoral, le expuso lo útil que sería para la localidad el establecimiento del mencionado centro educativo “en consideración a los felices progresos que se experimentan en los pueblos de su obispado donde ay semejantes casas de enseñanza”<sup>7</sup>; al mismo tiempo le propone el sitio donde creía que debía ubicarse y la forma de costear tanto las obras de adaptación como los gastos de las maestras y funcionamiento del colegio.

Piensa el vicario que el emplazamiento más adecuado era la ermita de San Juan de Letrán, esgrimiendo como argumentos favorables su céntrica situación, la dependencia de este templo de la jurisdicción del prelado y, por último, disponer del espacio suficiente, ya que además de utilizar la casa del santero -contigua al santuario- se podía adquirir a bajo precio otra que había junto a ella, y reunir de esta manera la superficie necesaria para construir las dependencias del colegio, habitaciones para las maestras y clases para las niñas.

Al carecer Don Juan Antonio del Peral de medios económicos con los que llevar a buen término tan ambiciosos planes, no dudó en solicitar del obispo autorización para comprar la vivienda que había junto a la santería con los fondos procedentes de la venta de una casa que servía de hospital de peregrinos<sup>8</sup> y que su mal estado de conservación la hacía inhabitable. Buen conocedor de la situación pecuniaria de su iglesia, y observando que ciertas obras pías<sup>9</sup> cuyos objetivos eran

<sup>4</sup> Criado Hoyo, M.: *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro*. Córdoba, 1983, pp.149-150.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> A lo largo de su vida reunió los siguientes cargos y títulos: administrador del diezmo del aceite de Montoro, racionero de la Catedral Cordobesa, calificador del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, beneficiado de Castro y Espejo, examinador sinodal del Arzobispado de Sevilla y Obispado de Astorga. Vid. Muñoz Dueñas, M<sup>a</sup>.D.: “Economía e iglesia. Un año en la vida de D. Juan Antonio del Peral y Buenrostro vicario de Montoro”. *Encuentros de historia local. Alto Guadalquivir*. Córdoba 1991. pp. 287-295.

<sup>7</sup> Archivo de las Hijas del Patrocinio de María (AHHPM). Legajo J-12.3, Documento 1.

<sup>8</sup> El vicario se comprometía a que el colegio, cuando dispusiera de dinero, comprara otra casa para hospital cuyo precio no fuera superior a la vendida.

<sup>9</sup> Estas obras pías fueron fundadas por el Licenciado Juan de Andújar, Pedro Fernández de Córdoba y Juan López Delgado en 1614, 1625 y 1647 respectivamente.

socorrer a los pobres y casar huérfanas que pertenecieran a las familias de los fundadores tenían un superávit de 5,019 reales y 4 maravedíes, pide a la autoridad diocesana que le permitiera gastar la mitad de la expresada cantidad en acondicionar las casas que servirían para la institución educativa, dejando el dinero restante para que se cumplieran los fines fundacionales. Asimismo, pretende que, mientras el colegio no dispusiera de bienes para sostenerse, fuera dotado con dinero de las referidas obras pías en la misma proporción.

La solicitud, que refleja la maduración que Don Juan Antonio del Peral tenía del proyecto, mereció la aprobación del obispo -gran entusiasta de la obra de Pérez Ponce e impulsor de las fundaciones de Espejo, El Carpio y Baena- quien apoyó desde el primer momento la feliz iniciativa de su vicario. Aunque se reservó la fecha de formalizar la fundación hasta que estuvieran finalizadas las obras, aceptó que se ubicara el colegio en el lugar propuesto. Al mismo tiempo, y con el fin de disponer de más espacio para edificar todas las dependencias necesarias, avala la carta que Don Juan Antonio del Peral había cursado unos días antes al ayuntamiento de Montoro, solicitando alinear las paredes de las referidas casas con la esquina superior de la ermita; los capitulares aceptaron de buen grado la petición y cedieron el trozo de vía pública, a la vez que aprovecharon para agradecer al prelado “el común beneficio que tan christiano proyecto se sigue a estos naturales”<sup>10</sup>.

Para sufragar los gastos de las expresadas reformas y poder atender las primeras necesidades de la institución, previo consentimiento de los patronos de las obras pías, recibió el vicario 2,509 reales y 19 maravedíes mitad del sobrante de las piadosas fundaciones, de cuyas arcas saldrían anualmente la mitad del remanente que les quedara después de cumplir sus fines benéficos; dicho dinero sería entregado al administrador del colegio, mientras éste no tuviera una dotación fija, para sostenimiento de las hermanas y del centro educativo.

Una vez obtenido el permiso comienzan las obras como se desprende de la lectura de una escritura que, a finales de junio del año siguiente, otorga Don Francisco Mesía de la Zerda, marqués de la Vega de Armijo, cediendo para ampliación del colegio de educandas que se estaba edificando un trozo de 5 varas y cuarto de largo por 1 vara y tres cuartos de ancho perteneciente al corral de una de las casas que poseía su mayoralazgo para que se le diera la misma utilidad que tenía; la donación se mantendría hasta que el señor marqués o sus sucesores lo creyeran conveniente.

Sin duda, el interés del prelado por ver finalizada la construcción lo mueve a dirigirse al vicario en abril de 1766, para que le remitiera un plano con la distribución de las piezas que se estaban fabricando y el estado en que se encontraban. Dos meses más tarde, el maestro de obras del obispado visita la edificación y emite un informe que satisface plenamente al titular de la mitra, que espera verla concluida muy pronto. Sin embargo, una modificación del proyecto inicial sube el presupuesto previsto, por lo que Don Juan Antonio es facultado por el obispo para que gaste en las obras 100 ducados de los destinados al mantenimiento de las hermanas.

<sup>10</sup> AHHPM. Legajo J-12.3, Documento, 1



Las dificultades económicas retrasarán la apertura del colegio varios años, por lo que Don Martín de Barcia no pudo llevar a cabo la ansiada fundación. Su sucesor en la silla de Osio, Don Francisco Garrido de la Vega, conoció de cerca y por boca del vicario los problemas que habían causado tal demora en la visita pastoral que realizó a Montoro en marzo de 1775. De esta manera, tras examinar los documentos relativos a la fundación e inspeccionar y aprobar sus cuentas, pasó a recorrer todas las dependencias del colegio y lo encontró en condiciones de ser ocupado por las hermanas, cosa que no se había podido hacer antes por falta de dinero. Este problema, sin duda, había movido a Don Juan Antonio del Peral a arrendar las habitaciones, las cuales estaban ocupadas por unos inquilinos cuando llegó el obispo. Tras esta minuciosa visita el nuevo prelado sacó la siguiente conclusión:

“(…) privado este numeroso pueblo del gran beneficio que le resultará de la existencia de dicha fundación e instituto, y cerciorado Su Ilustrísima de dicha utilidad y beneficio y edificado igualmente de los progresos y adelantamientos que ha reconocido en el colegio de la villa de Villafranca, que ha visitado en el presente mes, al mismo tiempo se compadece de que no se establezca igual fundación y colegio en una villa tan numerosa como la presente, donde abundan tanto las niñas como la pobreza de sus vecinos”,<sup>11</sup>.

De la lectura del texto se deduce el interés del obispo de que el colegio comenzara sus actividades lo más pronto posible; por ello toma una serie de iniciativas encaminadas a franquear las dificultades que lo impedían: por una parte, el acondicionamiento del edificio y, por otra, la dotación del centro educativo. Con el fin de solucionar tales problemas faculta a Don Juan Antonio del Peral para que de manera pacífica desalojara a los referidos inquilinos y utilizara los fondos del colegio en hacer las reformas necesarias -recorrer puertas y ventanas, blanqueo, etc.- de manera que “sin fausto ni superfluidad” dispusieran las hermanas de un edificio con habitaciones suficientes para su vivienda y cómodo para la enseñanza que se había de impartir. En cuanto a la referida dotación, buscando que tanto las religiosas como sus sirvientes dispusieran de comida y vestido, conforme a su instituto, ratifica la decisión de su antecesor en el cargo de que continuaran percibiendo la mitad de los ingresos de las ya referidas obras pías, pues bien por la antigüedad de su fundación o por ser difícil y costoso probar los lazos familiares que unían a las doncellas pobres con los fundadores, eran muy pocas las que solicitaban la dote, considerando el prelado que “no hay mejor dote para las niñas, que una buena educación de la que necesariamente participaran todas o las más que podían tener derecho”<sup>12</sup>. Asimismo, si con las anteriores medidas no hubiera dinero suficiente, el vicario lo abonaría de su peculio y mensualmente le sería devuelta la misma cantidad por el secretario del obispo.

<sup>11</sup> Archivo General del Obispado de Córdoba. *Congregaciones religiosas*. Hijas del Patrocinio de María.

<sup>12</sup> *Ibidem*.



Aún no había finalizado la visita pastoral, cuando el vicario va a encontrar un alivio a la penosa situación económica que atravesaba: Don Francisco de Murcia y Camacho había tomado posesión de los bienes de su tío Don Pedro Camacho, que estaban gravados con una memoria de 5,5 arrobas de aceite para que ardiera la lámpara del santuario de San Juan de Letrán. Dado que durante algunos años existió un litigio sobre el referido vínculo, se habían acumulado 39 arrobas de aceite que equivalían a 1,345 reales y 17 maravedís, cifra que ponían a disposición del obispo. Esta sustanciosa cantidad mueve a Don Juan Antonio del Peral a solicitar de su superior que fuera empleada en pagar los gastos que ocasionara el traslado de las hermanas, desde sus lugares de origen hasta Montoro; para conseguirlo esgrime como principal argumento que durante los años anteriores el templo estuvo iluminado gracias a las limosnas de los fieles y en lo sucesivo podría mantenerse la lámpara con el aceite que ofreciera el vínculo. La petición es contestada favorablemente atendiendo a la urgencia de comenzar cuanto antes con la enseñanza pública femenina que tanto interesaba a la población y al aumento de culto que tendría la iglesia cuando estuviera atendida por las religiosas.

Una vez resueltos los problemas económicos, el titular de la mitra pidió a Don Juan Antonio del Peral que se informara de los colegios de Villafranca, El Carpio y Espejo cuáles serían las hermanas más idóneas para organizar el funcionamiento de la nueva institución, con el fin de proceder a su nombramiento.

Por fin, el 6 de Mayo de 1775 el inquieto vicario puede escribir a la autoridad diocesana que después de trasladar y acomodar a los vecinos en otras casas se hicieron las obras previstas y se había dispuesto de todo lo necesario para la llegada de las religiosas, solicitando el número de las que debían de establecerse en el flamante colegio:

«(...) atendiendo a lo numeroso de dicho pueblo y grande multitud de educandas que concurrirán a las escuelas, además de las que se recivan en calidad de pupilas, juzga que por aora no pueden ser menos de quatro las que deben trasladarse»<sup>13</sup>.

Después de leer el texto se observa el éxito que esperaban del centro educativo, así como la acogida, en calidad de internas, de otras niñas que vivieran en el campo o en lugares donde no hubiera escuelas para ellas; esta experiencia, comenzada en el colegio de Villafranca se repetirá en los de la misma congregación que se fundaron con posterioridad.

Los nombres de las hermanas propuestas son: Ana Josefa de la Concepción, Laura de San Alberto, Cecilia Clara del Santísimo Sacramento y María Micaela del Corazón de Jesús<sup>14</sup>; las dos primeras de la comunidad de El Carpio, y las restantes, de la de Villafranca.

<sup>13</sup> AHHPM. Legajo H-3.2, Documento 1.

<sup>14</sup> Todas las hermanas habían tomado el hábito en Villafranca en las siguientes fechas:

Ana Josefa de la Concepción, 10 de abril del 732.

Laura de San Alberto, 27 de noviembre de 1735.

Cecilia Clara del Santísimo Sacramento, 5 de agosto de 1742.

María Micaela del Corazón de Jesús, 18 de enero de 1760

Todas debían de observar en Montoro las constituciones que guardaban en sus colegios. Finaliza exponiendo que la iglesia de San Juan de Letrán reunía las normas precisas para que se depositara en su sagrario el Santísimo Sacramento y poder ofrecer la comunión a las religiosas. El prelado, que se encontraba en la cercana Bujalance realizando la santa visita, aprueba la propuesta y ordena que se comuniquen a los vicarios de Villafranca y El Carpio, con el fin de que previnieran a las respectivas comunidades el traslado inmediato de las hermanas. Puesto que entre las nombradas se encontraban las superiores de las dos congregaciones, se debía de proceder según su costumbre, a la elección de las que iban a sustituirlas en el cargo; después de ordenar la forma en que debía hacerse el traslado, nombra para superiora de la nueva comunidad a la hermana Ana Josefa de la Concepción, y expresa que, una vez preparado el santuario, se oficiara una misa solemne y al finalizar se depositara en el sagrario el Santísimo Sacramento, evitando una procesión por las calles.

Enteradas las religiosas por sus vicarios, obedecieron de buen grado los deseos del obispo, a la vez que le agradecían sus desvelos por permitir la ampliación de su “Santo Instituto”. El 31 de mayo salió de Montoro Don Juan Antonio del Peral acompañado del notario mayor de su vicaría y llegó primeramente a El Carpio para notificar a las religiosas la fecha de su partida; después de pasar la noche en esta localidad se dirigió a Villafranca en compañía de Don Nicolás de Errea y Ripa, administrador general de la villa y su estado, de su mujer, Doña María Teresa de Cuéllar y Bazán, y de sus hermanas, que se habían ofrecido para hacerle compañía en el viaje. A primera hora de la mañana, en presencia de Don Francisco Cabeza y Hurtado, vicario de la villa, del capellán del colegio y de diferentes personas, recogió Don Juan Antonio a las religiosas de Villafranca y partió de nuevo para El Carpio; en esta población permanecieron hasta las cinco de la tarde, hora en que se encaminaron a su destino. Además de Don Juan Antonio del Peral, su notario mayor y los referidos vicarios, acompañaron a las religiosas varias personas más.

Dos horas y media después llegó la comitiva a Montoro deteniéndose las hermanas, para adorar al Santísimo Sacramento en el Convento de Carmelitas Descalzas, en la Iglesia Parroquial de San Bartolomé y en el Hospital de Jesús Nazareno; finalizado el recorrido se quedaron en su flamante colegio.

Al día siguiente, 2 de junio, el notario mayor de la vicaría, por mandato de Don Juan Antonio del Peral, se personó en el centro educativo y notificó a la religiosa Ana Josefa de la Concepción el decreto del obispo que la nombraba hermana mayor del colegio de educandas. Tras la aceptación del cargo acudió el vicario para dar posesión del colegio a su primera superiora, lo que hizo con el siguiente ceremonial:

“(…) por su merced se tomó de la mano a la referida y la introdujo en diferentes cuartos y oficinas de dicho colegio; tomó las llaves, abrió y zerró las puertas, hechó piedras en su pozo y hizo otros diferentes actos de posesión que tomaba y tomó dicho colegio por sí y en nombre de las demás hermanas, que actualmente son y en adelante fuesen la qual tomó quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna”<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> AHHPM, Legajo H-3.2, Documento, 1.



Fueron testigos del acto los vicarios de Villafranca y El Carpio, Don Francisco José de Molina, cura teniente de la parroquia de San Bartolomé de Montoro y Francisco López de Cárdenas, vecino de dicha localidad.

Quedaría incompleto este trabajo si no expusiéramos las mandas que Don Juan Antonio lega en su testamento al santuario y colegio de San Juan de Letrán. En el documento fechado en Montoro el 30 de abril de 1799, tres años antes de su muerte, manifiesta su deseo de ser sepultado en la iglesia de San Juan de Letrán, donde además de su entierro se ofrecerían sufragios por su alma. Al mismo tiempo impone a un plantío de olivar<sup>16</sup> una carga perpetua de 110 reales anuales que les serían entregados a las hermanas para que anualmente, el día de la natividad de San Juan Bautista, se ofrecieran ciertos cultos en la ermita del colegio; de la misma forma vinculaba otra finca<sup>17</sup> con dos libras de cera blanca, en velas de cinco en libra, para que ardiera en la novena que al arcángel San Rafael se le dedicaba todos los años en el referido templo.

Con el fin de asegurar la permanencia del centro educativo aumenta su escasa dotación con los siguientes bienes: 515 olivos en el pago de la Piedra Horadada, un postural con 330 plantas en el Pozuelo -ambos del término de Montoro- y cuatro casas en la misma población; una en la calle Horno de Pedro Fresco y las restantes lindando unas con otras en la calle Corral del Obispo. Asimismo deja a las religiosas una fuente de plata para que pudieran utilizarla en las celebraciones litúrgicas.

Por último queremos resaltar el cariño que Don Juan Antonio del Peral y Bourrostro profesaba al colegio y su satisfacción por haber llevado a cabo su fundación; ambos sentimientos quedan reflejados en unas líneas de su testamento:

“Por quanto el Colegio de Educandas de esta villa, que queda citado, es obra que corrió a mi dirección y cuidado desde la abertura de sus cimientos hasta su conclusión y formal establecimiento y contemplando que la educación de las niñas en los principios de la vida civil y christiana que sea franquea en él así a las pupilas porcionistas, que se reciben dentro de la clausura para su enseñanza, como a todas las demás niñas del pueblo que acuden a recibirlo en las escuelas públicas gratuitas, es punto de la mayor importancia y conducencia para el servicio de Dios Nuestro Señor, bien espiritual de las almas, alivio de los padres de familias, especialmente de los que fueren pobres y ultimamente conntribuie en cierto modo a la felicidad del Estado”<sup>18</sup>.

Este positivo balance que hace el vicario en un momento tan trascendental de su vida, cuando el colegio lleva casi un cuarto de siglo funcionando, y el temor de que cuando él faltara no pudiera continuar cumpliendo sus objetivos lo movió, sin duda, a ligar su cuerpo sin vida y parte de sus bienes a la fundación por la que tanto había trabajado.

---

<sup>16</sup> Esta finca tenía 760 pies de olivos y la heredó su sobrina Catalina González Canales y Cuéllar.

<sup>17</sup> Estaba situada en la campiña, en el pago del Jarrón, tenía 1,520 olivos con algunas higueras y viñas. La recibieron en herencia por partes iguales sus sobrinos Mariana de la Natividad y Juan A. González Canales y Cuéllar.

<sup>18</sup> AHHPM. Legajo J-4. Documento 1.









Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



Diputación de Córdoba